

REF: Aprueba Modificación Presupuestaria Municipal Número 8 de 2021.

Quilaco, 19 de agosto de 2021.

DECRETO N° 2027

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, puesta en vigencia el 01 de Mayo de 1988 y sus modificaciones posteriores, y el Decreto N° 662 de fecha 16 de Junio de 1992, que aprueba el texto refundido, el decreto (H.) N° 854 del 29 de septiembre de 2004 que determina el clasificador presupuestario y el D.A. N° 2.770 de fecha 14 de Diciembre de 2020, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2021.

CONSIDERANDO:

- El Certificado número 79/2021, de la Secretaria Municipal.
- La Modificación Presupuestaria Municipal Número 8/2021.

DECRETO

1.- Apruébese Modificación Presupuestaria Municipal Número 8/2021, siguiente:

SUBT	ITEM	ASIG	DENOMINACION	DISMINUYE M\$
21			GASTO EN PERSONAL	
	04		OTROS GASTOS EN PERSONAL	10,800
		004	Prestaciones de Servicios en Programas Comunitarios	10,800
			TOTAL:	10,800

SUBT	ITEM	ASIG	DENOMINACION	AUMENTA M\$
22			BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	
	11		SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES	10,800
		999	Otros	10,800
			TOTAL:	10,800

Anótese, comuníquese y Archívese.



MIRIAM VARGAS QUIJADA
SECRETARIA MUNICIPAL

PUM/MVQ/MMA/mav
DISTRIBUCIÓN

- Secretaria Municipal
- Secplan
- D.A.F
- Encargado de Control



PABLO URRUTIA MALDONADO
ALCALDE